ACTA N° 14/2017
CONSULTORÍA N° 6/2017

"Servicio de Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de Áreas Boscosas Propiedad de la ANDE en la Ciudad de Yguazú"

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:15 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoría Interna Lic. María Teresa Fernández Melián, en representación del Departamento de Compras de la ANDE, Lic. Adelaida Martínez de Arrúa y Asistente Lic. Lilian Páez, para el acto de apertura de sobres en el marco de la Consultoría N° 6/2017 *"Servicio de Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de Áreas Boscosas Propiedad de la ANDE en la Ciudad de Yguazú"*, aprobada por Resolución P/CP/ N° 4416/2017 de fecha 11 de abril del año 2017, ID Nº 323199.-

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) **Américo Daniel Sánchez Vichini**
2) **Emilia Estefanía Villalba**

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: ***No Aplica.***

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los montos de las Propuestas Económicas de los participantes conforme al sistema de evaluación:

	Oferentes	Monto de las propuestas
1	Américo Daniel Sánchez Vichini	387.200.000.-
2	Emilia Estefanía Villalba	387.200.000.-

La convocante cuenta con un presupuesto fijo determinado para el ítem 1 ₲ 24.200.000.- (guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido, mensuales para el consultor.

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Consultor	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales
Américo Daniel Sánchez Vichini	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Emilia Estefanía Villalba	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: No aplica**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las **08:50 horas**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

.....
Lic. Adelaida Martínez de Arrúa
Dpto. de Compras

.....
Lic. Lilian Páez
Dpto. de Compras

.....
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditoría Interna

.....
Emilia Estefanía Villalba